FICHA TÈCNICA

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO PARA LA APLICACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LAS BATERÍAS DE RIESGO PSICOSOCIAL DISEÑADAS POR EL MINISTERIO DE TRABAJO Y EXAMENES OCUPACIONALES, A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO – ANTIOQUIA.

CONDICIONES TÉCNICA EXIGIDAS:

El proponente deberá contar con mínimo un (1) profesional en Psicología, con título de posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo o Salud Ocupacional, quien deberá contar con tarjeta profesional y licencia vigente para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con la normativa vigente.

El profesional deberá acreditar experiencia mínima de veinticuatro (24) meses en la aplicación, análisis e interpretación de la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, diseñada por el Ministerio del Trabajo, o en actividades directamente relacionadas con la evaluación de factores de riesgo psicosocial en el ámbito laboral.

El proponente deberá garantizar la aplicación de los instrumentos establecidos por el Ministerio del Trabajo para la evaluación de los factores de riesgo psicosocial a los servidores públicos de la Alcaldía del Municipio de San Jerónimo, Antioquia, de acuerdo con la normativa vigente.

La evaluación deberá comprender la aplicación, análisis e interpretación de la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, incluyendo los cuestionarios intralaborales y extralaborales, el cuestionario para la evaluación del estrés y la ficha de datos generales sociodemográficos y ocupacionales, según corresponda, sin efectuar modificaciones a los instrumentos oficiales.

Como resultado del proceso, el contratista deberá entregar un informe técnico consolidado que contenga la metodología utilizada, el análisis e interpretación de la información obtenida, la identificación de los factores de riesgo psicosocial, las conclusiones y las recomendaciones correspondientes.

Los resultados de la evaluación deberán constituir un insumo para la formulación o actualización de los planes de intervención de los factores de riesgo psicosocial, la promoción de la salud mental, el bienestar laboral y las demás acciones que correspondan dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la entidad.

La evaluación de los factores de riesgo psicosocial deberá realizarse atendiendo las disposiciones de la Resolución 2646 de 2008, la Resolución 2764 de 2022 y las demás normas vigentes que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Para la realización de evaluaciones médicas ocupacionales periódicas:

El proponente deberá garantizar la prestación del servicio de evaluaciones médicas ocupacionales periódicas para los servidores públicos del Municipio de San

Jerónimo, Antioquia, mediante un médico especialista en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional, con licencia vigente para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo y con los demás requisitos profesionales exigidos por la normativa vigente.

El profesional deberá acreditar la formación, experiencia y competencias requeridas para la realización de evaluaciones médicas ocupacionales, de acuerdo con las disposiciones legales y técnicas aplicables.

Las evaluaciones médicas ocupacionales deberán realizarse conforme a los perfiles de los cargos, las funciones desempeñadas, la identificación de peligros y la valoración de los riesgos laborales de la entidad, con el propósito de efectuar seguimiento a las condiciones de salud de los servidores públicos y contribuir a la prevención de enfermedades y al mantenimiento de ambientes de trabajo seguros y saludables.

Servicio	Descripción	Cantidad
EVALUACIÓN RIESGO PSICOSOCIAL	Aplicación de Baterías del Min de Trabajo, dando cumplimiento al Decreto 1072 y la Resolución 2646.	1
PAQUETE DE SALUD OCUPACIONAL 1	Paquete de salud ocupacional que incluye consulta con énfasis osteomuscular realizada por médico laboral, optometría y audiometría	65
PAQUETE SALUD OCUPACIONAL TRABAJO ALTURAS	Paquete de salud ocupacional que incluye consulta con énfasis osteomuscular realizada por médico laboral, optometría, audiometría, examen de glicemia, colesterol total y triglicéridos	7
PAQUETE PRUEBA PSICOMÉTRICA CONDUCTORES	Paquete de salud ocupacional que incluye consulta con énfasis osteomuscular realizada por médico laboral, optometría, audiometría, examen de capacidad mental y de coordinación integral motriz	3

Obligaciones del contratista:

a) Planificar y ejecutar las actividades necesarias para la correcta aplicación, análisis e interpretación de las Baterías de Riesgo Psicosocial diseñadas por el Ministerio de Trabajo, conforme a la Resolución 2764 de 2022 y demás normas vigentes.
b) Planificar, coordinar y ejecutar las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas de los servidores públicos del Municipio de San Jerónimo, de acuerdo con los perfiles de los cargos, las funciones desempeñadas, la identificación de peligros, la valoración de los riesgos laborales y las disposiciones normativas vigentes.

c) Garantizar que las evaluaciones médicas ocupacionales sean realizadas por profesionales competentes, con las licencias y requisitos exigidos por la normativa vigente, y que la institución prestadora de servicios de salud ocupacional, cuando corresponda, cuente con las condiciones de habilitación aplicables para la prestación del servicio.
d) Entregar al Municipio, a través del supervisor del contrato o del responsable del SG-SST, los conceptos médicos ocupacionales que legalmente correspondan, con las recomendaciones y restricciones laborales pertinentes, garantizando en todo momento la reserva de la historia clínica ocupacional y la protección de los datos personales y sensibles de los funcionarios evaluados.
e) Elaborar y presentar al supervisor del contrato un plan de trabajo detallado, que incluya cronograma, metodología, instrumentos a utilizar, número de funcionarios a evaluar y tiempos estimados de ejecución, el cual deberá ser aprobado antes del inicio de las actividades.
f) Garantizar la aplicación correcta y completa de los instrumentos que conforman la Batería de Riesgo Psicosocial (cuestionarios intralaborales, extralaboral, de estrés y ficha de datos sociodemográficos y ocupacionales), siguiendo estrictamente los manuales técnicos del Ministerio de Trabajo, sin realizar modificaciones de forma ni de fondo.
g) Asegurar la confidencialidad y reserva de la información recolectada durante el proceso de aplicación, análisis e interpretación, protegiendo los datos personales conforme a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
h) Aplicar los cuestionarios de forma presencial o virtual, según las condiciones logísticas acordadas con la entidad, garantizando la participación de la totalidad de los servidores públicos vinculados a la Alcaldía.
i) Procesar y analizar los resultados de los instrumentos aplicados, utilizando métodos estadísticos y técnicos que permitan identificar factores de riesgo psicosocial, niveles de estrés y condiciones de bienestar de los funcionarios.
j) Presentar un informe técnico final que contenga:

- Descripción de la metodología utilizada.
- Resultados cuantitativos y cualitativos.
- Análisis interpretativo de los factores de riesgo psicosocial.
- Identificación de grupos o dependencias con mayor vulnerabilidad.
- Recomendaciones preventivas, correctivas y de seguimiento.

k) Socializar los resultados con la administración municipal y el área de Talento Humano, respetando la confidencialidad individual de los evaluados y presentando los hallazgos de manera agregada.
l) Suministrar todos los recursos logísticos y técnicos necesarios para la ejecución del contrato (materiales, formularios, equipos informáticos, software de análisis, personal de apoyo, transporte, etc.), sin que esto genere costos adicionales para la entidad contratante.
m) Cumplir con las disposiciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) durante la ejecución del contrato, garantizando condiciones seguras y adecuadas para su personal y los funcionarios evaluados.
n) Atender las observaciones y requerimientos que formule el supervisor del contrato, dentro de los plazos establecidos, y realizar los ajustes que sean necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

o) Entregar los productos (informes, bases de datos, gráficas, análisis e interpretaciones) en los tiempos definidos y en los formatos físicos y digitales que determine la entidad.
p) Guardar la documentación soporte del proceso por el tiempo establecido en la normatividad contractual y legal vigente.
q) Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.
r) Cumplir con todas las obligaciones legales, laborales, tributarias y parafiscales derivadas de la ejecución del contrato.

Obligaciones del contratante:

- Pagar al CONTRATISTA el valor pactado previo el cumplimiento de los requisitos que se señalen.
- Suministrar la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
- Ejercer la supervisión del presente contrato, a partir de la designación del supervisor necesario e idóneo con el fin de velar en causa de que el objeto del contrato se conciba, se construya, opere, se administre y se conserve de acuerdo con sanas prácticas profesionales
- Liquidar el contrato.

VALOR OFERTADO $ _____

NOMBRE DEL OFERENTE
C.C. _____

LAURA MARCELA GONZALEZ LOPEZ
Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos (E)